

63001311000420220024800

Declaracion de Union Marital de Hecho (Con Sentencia)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, agosto dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso, al revisar la sentencia N° 152, se observa que, en el numeral CUARTO por error de digitación el primer apellido de la demandante quedó CARO en vez de CANO

Dado lo anterior, el Despacho se dispone ordenar la corrección en los siguientes términos:

Se tiene que, el numeral CUARTO de la sentencia N°152 de fecha junio diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)), quedará así:

CUARTO: Se ordena inscribir esta sentencia en el Registro Civil de Nacimiento de MARIA LILIANA CANO MARULANDA y del causante -JOSE REINALDO SERNA GIRALDO-.

Por lo anterior queda corregido el yerro, se ordena que para todos los efectos de inscripción y de uso de la sentencia proferida dentro del proceso de DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO.

Este auto hace parte integral de la referenciada sentencia. Expedir las copias correspondientes a las partes y enviar la respectiva comunicación a las correspondientes Notarias, adjuntando copias de la sentencia y auto aclaratorio.

CÚMPLASE

FREDDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

Ivc

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ac46c348a9d8456bf7eabd4ce2d74d3580af54079b8d231c603b7bb5eb6f186**

Documento generado en 18/08/2023 07:42:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>